



Acta de 7º Sesión Ordinaria del Consejo Universitario

Miércoles 05 de agosto de 2026 - 15:04 a 18:08 horas

1. Fecha y asistencia. La sesión ordinaria del Consejo Universitario se llevó a cabo de modo presencial el miércoles 05 de agosto del año 2026.

La asistencia incluyó a los siguientes integrantes:

- Rectora Solange Tenorio
- Secretario General Fabián Castro
- Loreto Abarzúa
- Joel Álvarez
- Valentina Bahamondes
- Isabel Berna
- Lizethly Cáceres
- José Mauricio Contreras
- Sergio Estrada
- Lucía Millán
- Daniel Miranda
- Mauro Ramos
- Pablo Rojas
- Marcela Romero
- María Catalina Sabando
- Marcos Santibáñez
- Paola Quintanilla
- Paula Villalobos
- Iván Salas
- Gonzalo Zapata
- Jossefe Cáceres
- Claudio Chamorro
- José Úbeda
- Valeria Rocha
- Tomás Araya
- Felipe González
- Alejandra López

Presentan excusas:

No hay

Ausente:

- Violeta Gómez

TABLA

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Cuenta de la Sra. Rectora.
3. Propuesta de diseño para la generación de nuevas carreras 2028–2029.
4. Lineamientos de trabajo Comisión Técnica de Coordinación del Consejo Universitario. Exponen los integrantes de la Comisión.
5. Presentación del Reglamento de Permanencia Académica para personas de 75 años y más. Expone Claudio Chamorro Malagueño, funcionario de la Dirección y Desarrollo de Personas.
6. Varios.

DESARROLLO

1. Aprobación de las actas anteriores.

El Secretario General, Fabián Castro, procedió a someter a consideración del Consejo Universitario las actas de las sesiones anteriores, siguiendo un orden cronológico:

Acta de la 6° sesión ordinaria del 01 de julio de 2026 se aprobó por unanimidad.

Acta de la 10° sesión extraordinaria del 08 de julio de 2026 se aprobó por unanimidad.

Acta de la 11° sesión extraordinaria del 08 de julio de 2026 se aprobó por unanimidad.

Acta de la 12° sesión extraordinaria del 22 de julio de 2026 se aprobó por unanimidad.

Acta de la 13° sesión extraordinaria del 23 de julio de 2026 se aprobó por unanimidad.

2. Cuenta de la Sra. Rectora.

La Rectora Solange Tenorio inició su intervención informando que dividiría su cuenta en diversos ejes temáticos, centrados principalmente en las relaciones institucionales y el trabajo interno.

2.1 Informó que, como parte del directorio del CUECH, fue convocada por la Subsecretaría de Educación Superior para abordar los desafíos del sistema y conocer los lineamientos ministeriales del periodo. Respecto a los procesos de admisión, señaló que no habría cambios en los puntajes, aunque se aplicarían modificaciones en la ponderación de las notas de los estudiantes, buscando mecanismos para fortalecer el programa PACE en las pedagogías. Asimismo, reportó su participación en el Consejo Directivo del Plan Atacama, convocada por la ministra de Educación y el director de Educación Pública, para asegurar los objetivos y la continuidad de dicho plan junto a los SLEP de Atacama y Huasco.

2.2 Comunicó que sostuvo reuniones con los embajadores de Francia y Alemania tras recibir cartas de su parte manifestando preocupación por las carreras de Pedagogía en Francés y Alemán. Informó que les aclaró que, si bien no se trataba de un cierre definitivo, la institución debía realizar ajustes necesarios basados en datos técnicos. Solicitó a las embajadas contribuir al desarrollo de estos

programas, contrastando la situación con la Universidad de Talca, donde fundaciones extranjeras financian dichas especialidades.

2.3 Reportó su participación en la sesión ordinaria del CRUCH, donde se nombró al rector Osvaldo Corrales de la Universidad de Valparaíso como nuevo vicepresidente. Adicionalmente, asistió a la asamblea de universidades estatales, donde se revisaron mecanismos para posicionar el aporte nacional de las instituciones y se presentó una propuesta para un sistema informático común de las universidades del Estado.

2.4 Informó sobre la realización de reuniones con las vicerrectorías y direcciones administrativas para revisar el avance en el cierre de brechas y los planes de mejora de cara a la acreditación institucional. Destacó los reportes de la Directora de la Aseguramiento de la Calidad respecto al trabajo de comisiones y comités.

2.5 Señaló que la Secretaría General lideró reuniones de coordinación para implementar la Norma de Carácter General 4 de la Superintendencia de Educación Superior, orientada a proteger la salud mental de estudiantes del área de salud en campos clínicos, lo que implicaría cambios en contratos docentes y capacitación obligatoria. Informó, además, de reuniones periódicas con coordinadores y estudiantes de Psicología, Terapia Ocupacional y con el Frente Gremial, con quienes se firmó un acuerdo de trabajo en materias financieras y de gestión de personas.

2.6. Mencionó una reunión con el consejo asesor del Centro de Desarrollo de Investigación (CEDI), donde la consejera Paula Villalobos presentó un informe sobre las brechas del ámbito. Se comprometió a dar respuesta por escrito y activar dicho Consejo Asesor para cumplir sus funciones. Finalmente, agradeció la participación de la comunidad en la cuenta anual de gestión realizada esa misma mañana.

3. Propuesta de diseño para la generación de nuevas carreras 2028–2029.

La Rectora Solange Tenorio expuso en relación al Plan de crecimiento que la Universidad se encontraba trabajando en nuevas carreras bajo el plan de crecimiento institucional, realizando *focus groups* con especialistas internos y de otras universidades estatales. Manifestó su pesar porque el Comisión de Crecimiento y Desarrollo no participó en este levantamiento. Extendió una invitación formal y solicitó a la Comisión de Crecimiento y Desarrollo que asumiera la responsabilidad de presentar una propuesta metodológica para el levantamiento de las carreras proyectadas para los años 2028 y 2029, las cuales contaban con un plazo mayor para su desarrollo. Recalcó que este trabajo debía organizarse a partir del presente semestre para garantizar un proceso participativo, con sello institucional propio y evitando gestiones de último minuto. Asimismo, se comprometió a informar periódicamente al Consejo Universitario para asegurar la retroalimentación y la aprobación formal de estos programas.

El consejero Daniel Miranda solicitó información sobre cuándo se conocerían los planes de estudio para las carreras de 2027 y cuándo se iniciaría la orgánica *ad hoc* para alojar dichas carreras y las existentes. La Rectora Solange Tenorio respondió que se estaba trabajando en los perfiles y que habría reuniones de retroalimentación con académicos internos, sin contar aún con una fecha fija.

En respuesta a la inquietud sobre los ajustes necesarios para alojar estas carreras, la Rectora propuso la conformación de una Comisión Ad Hoc de Orgánica. Explicó que esta instancia tendría la tarea de

revisar la instalación de las carreras existentes, las nuevas y las futuras, además de abordar decisiones macro vinculadas a los cambios que imponía la creación del nuevo Consejo Superior. Invitó a los consejeros interesados y con disponibilidad de tiempo a sumarse a esta labor para asegurar la operatividad del proceso

El consejero Sergio Estrada consultó cuándo se presentaría formalmente el plan de reestructuración de la universidad. La Rectora Solange Tenorio precisó que prefería hablar de reorganización de la estructura orgánica para no generar alarma, tarea que recaería en la comisión mencionada.

La consejera Paola Quintanilla informó que la Comisión de Crecimiento y Desarrollo presentó por escrito sus argumentos para no participar en las comisiones de las carreras 2027, manifestando su intención de trabajar en las de 2028. Sostuvo que la comisión estaba trabajando en ejes vinculados a la estructura institucional para evitar que carreras nuevas quedaran acéfalas o sin una dependencia clara, como habría ocurrido con Psicología y Terapia Ocupacional.

El consejero Daniel Miranda propuso generar una instancia transitoria según los estatutos para levantar una propuesta orgánica. Sugirió que la Comisión de Reglamentos debía participar, dado que ya trabajaba en modificaciones para departamentos con más de una carrera. Enfatizó la necesidad de contar con detalles técnicos de infraestructura y modelos de costeo antes de tomar decisiones finales en el Consejo.

La consejera Valentina Bahamondes sostuvo que antes de la implementación técnica se debía discutir la filosofía y la política del crecimiento institucional. Argumentó que reestructurar requería valentía para abordar la reparación económica de la institución y advirtió sobre el riesgo de una autoconstrucción popular que derivara en conflictos de intereses entre facultades y carreras.

La consejera Valentina Bahamondes inició su intervención saludando las palabras expresadas por la Rectora durante la mañana respecto a la valentía necesaria para los procesos actuales. Sostuvo que, a su juicio, la valentía debía aplicarse primeramente a los temas difíciles, señalando que ampliar la universidad no era un asunto complejo en sí mismo, sino más bien un tema de mercado que se encontraba prácticamente resuelto. Sin embargo, manifestó su preocupación debido a que lo primordial, definido como la filosofía del asunto, aún no había sido discutido por el pleno. Afirmó que de la filosofía se desprendía necesariamente la política, y advirtió que la institución estaba "poniendo la carreta delante de los bueyes" al no realizar este análisis previo. Ejemplificó los riesgos de actuar sin una base política sólida mencionando los desastres que la inteligencia artificial generativa estaba provocando en diversos aspectos, instando a no sumarse a cambios que luego podrían verse superados por la realidad.

Propuso formalmente que el Consejo se fijara como meta la reestructuración universitaria, instando a utilizar ese término explícitamente, ya que reestructurar requería valentía y no era un proceso fácil. Señaló que la reestructuración implicaba reparar la institución en varios sentidos, especialmente en el económico, para garantizar su sostenibilidad en el tiempo antes de intentar crecer. Asimismo, utilizó la metáfora de la "autoconstrucción popular" para describir el modo en que se estaba instalando el crecimiento de la universidad. Advirtió que este modelo podría derivar en una serie de conflictos asociados a los intereses particulares de cada facultad o carrera, generando complicaciones políticas a futuro y dejando a los estudiantes sin una ubicación institucional clara.

El consejero Mauro Ramos valoró la iniciativa como una oportunidad para pensar la universidad de los próximos años. Planteó la necesidad de definir si la estructura actual respondía a los desafíos futuros o si se requería una transformación de envergadura que asegurara la sostenibilidad. Propuso que la Comisión de Desarrollo y Crecimiento trabajara conjuntamente con la de Reglamentación para generar una propuesta metodológica que abriera la discusión a toda la comunidad universitaria.

El consejero Gonzalo Zapata validó el trabajo realizado por el equipo de gestión y la comisión de desarrollo. Sugirió invertir tiempo en discutir las ideas ya presentadas en lugar de crear nuevas comisiones, apelando al sentido de urgencia dado que el año académico se encontraba en agosto.

El consejero Marcos Santibáñez respaldó el planteamiento sobre la urgencia del tiempo y la necesidad de actualizar reglamentos académicos y estudiantiles. Sugirió no multiplicar las comisiones y aprovechar lo existente para consolidar la propuesta de reorganización, solicitando una reunión con la Vicerrectoría Académica para apoyar las nuevas carreras buscando el bien común.

La Rectora Solange Tenorio agradeció las intervenciones y manifestó que se buscaría un término medio entre las propuestas para avanzar. Reconoció la urgencia de los plazos, pero recalcó la importancia de dar tiempo a la discusión y socialización. Informó que se asesoraría con la Comisión Técnica para definir la mejor forma de proceder y que informaría sobre la metodología de trabajo en la próxima sesión

4. Lineamientos de trabajo Comisión Técnica de Coordinación del Consejo Universitario.

La Rectora Solange Tenorio dio inicio al tratamiento del cuarto punto de la tabla, informando que la Comisión Técnica y de coordinación se encontraba trabajando en lineamientos para otorgar una mayor eficiencia a la labor del Consejo Universitario. Cedió la palabra a los integrantes de la comisión para la exposición de los avances.

La consejera Lucía Millán informó que la Comisión, integrada por los consejeros Mauro Ramos, y Catalina Sabando y, sostuvo una reunión el viernes previo al receso de vacaciones, con el Secretario General, con el fin de analizar la dinámica de trabajo del cuerpo colegiado. Manifestó que, tras un diagnóstico inicial, concluyeron que la tarea de dar eficiencia al consejo no era simple y requería de un compromiso consciente de cada integrante respecto a la necesidad de optimizar los procesos.

Relató que la comisión centró su análisis en el Artículo 25 de los estatutos, el cual establece las funciones y atribuciones del Consejo Universitario de la letra A hasta la O. Expresó la profunda preocupación de la comisión ante la magnitud de las tareas mencionadas en dicho articulado, lo que motivó la solicitud de una reunión urgente con la rectoría para establecer un horizonte de trabajo más eficaz. Identificó como un problema crítico la falta de fluidez en la comunicación interna y externa, señalando que la falta de información oportuna entre los integrantes dificultaba el avance de la gestión institucional. Finalmente, informó que se encontraban revisando la dinámica de las comisiones y la operatividad interna para presentar propuestas que permitieran jerarquizar las tareas de los meses restantes del año, priorizando las reglamentaciones pendientes, la reestructuración universitaria y los compromisos de la acreditación institucional por sobre tareas ordinarias de calendario.

El consejero Mauro Ramos complementó la exposición señalando la urgencia de agilizar los procesos de deliberación. Realizó un llamado al pleno del consejo para colaborar activamente con la labor de la comisión técnica, advirtiendo que los plazos institucionales eran muy acotados. Propuso que el

Consejo Universitario debía transformarse primordialmente en un espacio de deliberación, sugiriendo que las discusiones técnicas y el intercambio de opiniones sobre temáticas contingentes debían resolverse previamente en otros espacios habilitados para tal fin, de modo que las propuestas llegaran al pleno para su sanción definitiva.

El Secretario General Fabián Castro intervino para confirmar que el Artículo 25 de los estatutos, citado por la consejera Millán, era efectivamente el marco que definía todas las tareas y atribuciones concretas del Consejo, reafirmando la necesidad de realizar un proceso de jerarquización debido a la extensión de sus funciones.

La consejera Lucía Millán concluyó señalando que la Comisión presentaría formalmente a la Rectoría una serie de opciones metodológicas, apoyadas en el estudio de diversos mecanismos de eficiencia, para ser socializadas posteriormente con el pleno.

Finalmente, el Consejo Universitario tomó conocimiento de los lineamientos propuestos por la Comisión Técnica y acordó esperar la presentación de la propuesta metodológica definitiva para reorganizar la dinámica de trabajo de las sesiones y comisiones.

5. Presentación del Reglamento de Permanencia Académica para personas de 75 años y más.

5.1 La Directora de Desarrollo de Personas Pamela Berríos presentó una síntesis ejecutiva sobre los beneficios, plazos y condiciones del incentivo al retiro.

Contexto general del incentivo al retiro

La vigencia del mecanismo de incentivo al retiro establecido en la Ley N° 21.043 para las universidades del Estado ha sido extendida por medio de la [Ley N° 21.724](#). Esta normativa regula la entrega de beneficios para el personal que opta por el retiro voluntario, los cuales constan de dos componentes principales: el beneficio compensatorio, equivalente a un mes de remuneración por cada año servido con un tope de 11 años, y una bonificación adicional calculada en Unidades de Fomento (UF) de acuerdo con los años de servicio.

Marco general y requisitos de acceso

La Ley 21.043 establece una Bonificación Adicional por Retiro para el personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado.

- **Requisitos Generales de Acceso:**
 - Pertenecer a los escalafones de académico, directivo o profesional no académico (planta o contrata).
 - Contar con al menos 10 años de servicios en universidades estatales (continuos o discontinuos). En caso de servicios discontinuos, se exige tener al menos 5 años continuos previos al cese o postulación.
 - Estar afiliado/a a una AFP y tener derecho al beneficio compensatorio del artículo 9° de la Ley N° 20.374.
- **Edades de Acceso (Hombres y Mujeres):**
 - Hombres: Acceden con 65 años de edad.
 - Mujeres: Tienen la opción de acceder a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

Escala decreciente de beneficios por edad (Art. 4° bis)

Los beneficios totales (Bonificación Adicional + Bonificación Compensatoria) se asignan en porcentajes decrecientes según la edad en que el personal haga efectiva su postulación/renuncia:

Tramo de Edad	Porcentaje del Beneficio	Detalle del Tramo
60 a 65 años	100%	100% del beneficio: En hombres a los 65 años y en mujeres entre 60 y 65 años.
66 años	75%	Postulación/retiro voluntario al cumplir 66 años.
67 años	55%	Postulación/retiro voluntario al cumplir 67 años.
68 años	30%	Postulación/retiro voluntario al cumplir 68 años.
69 años	10%	Postulación/retiro voluntario al cumplir 69 años.
70 a 74 años	0%	Pérdida de la Bonificación Adicional y Beneficio Compensatorio de la Ley 21.043 por retiro tardío.
75 años	6 meses (Retiro Obligatorio)	Cese definitivo de funciones por tope de edad.

Recontratación de académicos retirados

Por regla general, los beneficiarios no pueden ser recontratados en el Estado por 5 años. No obstante, existe una excepción especial para el cuerpo académico:

*Deben Renunciar para llevarse el 100% del beneficio, pero pueden ser recontratados de acuerdo al Reglamento establecido en la Res. Exenta N°100.384/2019.

Proceso excepcional de postulación 2026 (Para Académicos y No Académicos)
El artículo 88 de la Ley N° 21.724 otorga un plazo extraordinario de postulación para el proceso de adjudicación de cupos correspondiente al año 2026.

- Destinatarios: Todo el personal académico, directivo y profesional no académico que, al 31 de diciembre de 2025, tenga 65 o más años de edad y cumpla los requisitos de la normativa vigente.
- Plazo de postulación: El periodo de postulación de este proceso extraordinario vence impostergablemente el 31 de agosto de 2026.
- Plazo de renuncia mayores de 65 años: Quienes resulten seleccionados con un cupo deberán hacer efectiva su renuncia voluntaria a más tardar dentro del mes siguiente a la notificación del beneficio.

Cese de funciones obligatorio a los 75 años y consecuencias generales

- Regla General: De acuerdo con el artículo 90 de la Ley N° 21.724, se establece una causal de cese de funciones obligatoria al cumplir los 75 años de edad:
 - Fecha de aplicación: A contar del 1 de enero de 2027, el personal que tenga 75 o más años de edad cesará en sus funciones por el solo ministerio de la ley.
 - Pérdida de beneficios ordinarios: Quienes no presenten su renuncia voluntaria bajo el amparo de la ley antes del 31 de diciembre de 2026 perderán el derecho al beneficio compensatorio total (de hasta 11 meses) y a la bonificación en UF.
- Excepciones de permanencia:

- Cargos de Elección Fija (Rectores o Decanos): Aquellos rectores o autoridades en cargos de período fijo pueden completar el mandato para el que fueron elegidos antes de hacer efectiva su renuncia.
 - Excepción Académica Calificada: Académicos de trayectoria, excelencia y/o aporte al interés universitario.
- Beneficios al salir a los 75 años: Pierden la Bonificación Adicional de la Ley 21.043, pero obtienen una indemnización que equivale al total de las remuneraciones por cada año servido en la institución con un tope de seis meses. Con un tope de UF 90 de la remuneración mensual.
 - Situación de académicos que cumplen 75 años en el período 2026-2030:

Año cumplimiento 75 años N° de académicos	
2026	3
2027	2
2028	0
2029	5
2030	5
TOTAL	15

El consejero Claudio Chamorro procedió a presentar la propuesta de reglamento, precisando que incorporaba observaciones de los consejeros Daniel Miranda, Paola Quintanilla y Lucía Millán. Aclaró que la creación de esta reglamentación era un mandato legal para las universidades estatales.

El consejero Iván Salas recordó que la recontractación fue concebida originalmente en la Ley 20.374 como una medida excepcional para académicos de relevancia nacional o "profesores de mérito".

5.2 Artículo 1: Regla General

El consejero Claudio Chamorro dio lectura al artículo 1, el cual estableció que la permanencia obedecería exclusivamente al interés y necesidades de la universidad. Destacó la inclusión de una advertencia solicitada por el consejero Miranda: quienes opten por permanecer después de los 75 años no podrán percibir la indemnización de hasta seis meses establecida en el artículo 90 de la Ley 21.724.

El consejero Daniel Miranda explicó que su observación buscaba que los académicos conocieran las implicancias económicas (la pérdida de la indemnización por retiro obligatorio) desde el inicio del reglamento.

Acuerdo:

Aprobar por unanimidad el artículo 1 del Reglamento.

5.3 Artículo 2: Condiciones para la permanencia

El consejero Claudio Chamorro: Dio inicio a la lectura del artículo 2, aclarando que las condiciones propuestas eran análogas a las del reglamento de recontractación a los 65 años establecido en la Ley 21.043.

- Punto 2.1: Detalló que el personal con jornada de 44 horas que permaneciera después de los 75 años solo podría realizar:
 - A. Docencia (pregrado o posgrado) hasta por 12 horas semanales hasta los 80 años.
 - B. Investigación hasta por 22 horas semanales hasta los 80 años.
 - C. Una combinación de docencia de posgrado (hasta 12 horas) e investigación (hasta 10 horas), sumando un máximo de 22 horas semanales.

Precisó que la recontractación por el máximo de 22 horas quedaría reservada exclusivamente para académicos en la jerarquía titular. Asimismo, explicó que se omitió la función de gestión para validar únicamente el mérito académico, siguiendo el espíritu de la ley citada.

- Punto 2.2: Informó que para quienes tuvieran una jornada inferior a 44 horas al cumplir los 75 años, las funciones se ajustarían en proporción a su jornada previa

La consejera Paola Quintanilla cuestionó la rigidez de la estructura horaria (máximo 22 horas) para académicos de trayectoria destacada, sugiriendo que se permitiera mantener su jornada original según la evaluación de su unidad.

El consejero Daniel Miranda argumentó que la especificidad de las funciones y horas estaba mandatada por el artículo 16 de la Ley 21.043, por lo que modificarla pondría en riesgo la legalidad del reglamento ante la Contraloría.

La consejera Lizethly Cáceres solicitó definir indicadores de productividad objetivos (KPI) para la función de investigación para evitar evaluaciones subjetivas.

La consejera Isabel Berna consultó si el contrato sería bajo modalidad de honorarios o contrata, señalando que los honorarios no permiten liderar proyectos Fondecyt. El consejero Chamorro confirmó que sería a contrata.

El consejero Sergio Estrada sugirió utilizar términos como jornada completa o media jornada en lugar de horas específicas para dar mayor vida útil al reglamento ante cambios legales.

El consejero Marcos Santibáñez solicitó aclarar si las funciones descritas eran excluyentes o sumativas.

Acuerdo:

Aprobar por mayoría el artículo 2 del Reglamento de Permanencia Académica, ratificando las condiciones de jornada reducida a un máximo de 22 horas y las funciones específicas de docencia e investigación para mayores de 75 años.

Se registró la siguiente votación:

Abstenciones: Se registró la abstención de los consejeros Marcos Santibáñez, Marcela Romero, Valeria Rocha, Lizethly Cáceres, José Úbeda, Joel Álvarez, Valentina Bahamondes

Rechazos: Se registró el voto en contra del consejero Iván Salas

Aprobación: Se registraron los votos de aprobación de los demás consejeras y consejeros presentes en la sesión: Daniel Miranda, Paola Quintanilla, Pablo Rojas, Felipe, Mauro Ramos, Catalina Sabando,

Loreto Abarzúa, Lucía Millán, Mauricio Contreras, Alejandra López, Sergio Estrada, Rectora Solange Tenorio, Isabel Berna y Gonzalo Zapata.

5.4 Artículo 3: Requisitos Alternativos

El consejero Claudio Chamorro procedió a la lectura del Artículo 3, el cual estableció los requisitos alternativos para que las unidades académicas solicitaran la permanencia de un académico o académica. La propuesta inicial contempló dos opciones:

- A. Tener la jerarquía titular.
- B. Tener la jerarquía de asociado, poseer el grado de doctor o doctora, y contar con una jornada de 44 horas semanales por al menos 10 años continuos o discontinuos en la universidad.

Informó, además, de una observación previa del consejero Daniel Miranda, quien sugirió nivelar la letra A con la B, exigiendo también a los titulares los 10 años de antigüedad en la institución.

El consejero Daniel Miranda explicó que su intención fue igualar los requerimientos de tiempo y jornada para ambas jerarquías. Argumentó que, debido a reglamentos anteriores de calificación académica, existían titulares que no poseían el grado de doctor, por lo que los requisitos de años de servicio y jornada debían ser explícitos para ambos casos con el fin de evitar disparidades.

La consejera Paola Quintanilla manifestó que la jerarquía de titular ya debería ser condición suficiente para optar a la excepcionalidad sin necesidad de generar mayores especificidades técnicas que pudiesen colisionar con futuros reglamentos de jerarquización.

La consejera Marcela Romero expresó un firme rechazo a la redacción del artículo, calificándolo como discriminatorio y falto de sentido humano. Sostuvo que el reglamento no consideraba a académicos que han dedicado su trayectoria a la gestión institucional o que no poseen el grado de doctor, pero cuya contribución ha sido vital para la universidad. Asimismo, advirtió que las exigencias propuestas podrían ser objeto de demandas por discriminación según las nuevas leyes vigentes.

El consejero Iván Salas sugirió una precisión terminológica para que el texto indicara "10 años de servicio", evitando interpretaciones erróneas sobre si la antigüedad se refería a la permanencia en la jerarquía o a la trayectoria total en la institución.

El consejero Daniel Miranda propuso, en virtud de la coherencia con la Ley 21.043 (base del reglamento), incorporar explícitamente la jerarquía de asociado con grado de magíster como tercera opción o dentro de la letra B. El consejero Claudio Chamorro acogió la sugerencia y procedió a integrar en la propuesta la mención a los grados de "magíster o doctor/a" para la jerarquía de asociado.

Acuerdo:

Rechazar por mayoría el Artículo 3 del Reglamento de Permanencia Académica en los términos presentados.

Se registró la siguiente votación:

Abstenciones: Se registró la abstención de la consejera Valentina Bahamondes.

Rechazos: Se registró el voto en contra de los consejeros Sergio Estrada, Joel Álvarez, Valeria Rocha, Jossefe Cáceres, Catalina Sabando, Loreto Abarzúa, Paula Villalobos, Mauro Ramos, Paola Quintanilla, Gonzalo Zapata y Lizethly Cáceres.

Aprobación: Se registraron los votos de aprobación de los demás consejeras y consejeros presentes en la sesión: Mauricio Contreras, Iván Salas, Daniel Miranda, Marcela Romero, Pablo Rojas, Lucía Millán, Isabel Berna y Rectora Solange Tenorio.

El Secretario General encomendó a los consejeros que manifestaron su rechazo elaborar una propuesta alternativa de consenso para ser tratada en una sesión posterior, asegurando la congruencia con el Artículo 2 ya aprobado.

5.5 Artículo Nuevo Primero

El consejero Claudio Chamorro informó al pleno que se incorporaron dos artículos nuevos para detallar los criterios de evaluación que la Comisión Central de Jerarquización debería certificar. Procedió a dar lectura al Artículo Nuevo Primero, el cual estableció que para la contratación de hasta 12 horas semanales en docencia, los interesados debían cumplir de forma acumulativa con los siguientes requisitos:

- A. Haber recibido la máxima calificación en los últimos tres procesos de evaluación académica.
- B. Poseer reconocimiento nacional o internacional en su especialidad.
- C. Haber realizado al menos 8 horas de docencia de posgrado en los últimos dos años.
- D. Acreditar juicios aprobatorios en encuestas estudiantiles en los últimos dos años.
- E. Estar sirviendo asignaturas de difícil reemplazo para los próximos años.

La consejera Valentina Bahamondes manifestó sus dudas respecto al literal A, señalando que el criterio de máxima calificación resultaba complejo debido a la histórica discrecionalidad institucional. Sugirió que elementos como la evaluación estudiantil y el reconocimiento externo poseían un peso académico más sólido y objetivo. La consejera Paola Quintanilla observó que, ante la futura implementación del sistema SEJA, la Comisión Central de Jerarquización dejaría de existir. Sugirió utilizar una redacción más genérica para referirse al órgano evaluador, de modo que el reglamento no quedara obsoleto en el corto plazo.

La consejera Marcela Romero expresó una profunda preocupación por el carácter de los requisitos, argumentando que obligar a académicos de 80 años a recoger papeles para demostrar reconocimiento nacional carecía de una perspectiva humana. Sostuvo que el reglamento ignoraba a quienes habían dedicado su carrera a la gestión institucional y advirtió que estas exigencias podrían ser consideradas discriminatorias bajo el nuevo marco legal. Citó como ejemplo de rigidez normativa el caso de la Premio Nacional Nolfi Ibáñez, quien a pesar de su excelencia, debió enfrentar dificultades para mantener su vínculo con la institución.

La consejera Lizethly Cáceres: Solicitó que los indicadores de reconocimiento nacional e internacional fueran definidos de manera objetiva en un instrumento de evaluación. Advirtió que, de no ser así, la calificación quedaría sujeta a la subjetividad de quien ejecutara la revisión de antecedentes.

El consejero Iván Salas recordó que el espíritu original de estas leyes era recontractar a profesores de mérito en áreas difíciles de proveer en el país. Señaló que, a diferencia de reglamentos anteriores, en este caso los académicos no recibían incentivos económicos por el retiro, por lo que someterlos a evaluaciones tan estrictas podría resultar denostativo.

La consejera Valentina Bahamondes defendió que el rol fundamental de la universidad era la producción de conocimiento y la docencia, por lo que la excepcionalidad debía centrarse en lo académico puro y no en la gestión. Sostuvo que la institución no debía cumplir un rol de sostenimiento social, sino velar por sus objetivos científicos y pedagógicos.

La consejera Paola Quintanilla instó a no legislar basándose en casos particulares, sino con una visión de futuro. Argumentó que la excepcionalidad no debía transformarse en algo trivial para asegurar el necesario recambio generacional y la justicia intergeneracional.

El consejero Mauro Ramos respaldó la necesidad de equilibrar el reconocimiento de la experiencia con la responsabilidad de renovar las plantas académicas y brindar oportunidades a profesionales jóvenes.

Acuerdo:

Aprobó por mayoría el artículo nuevo primero del Reglamento de Permanencia Académica, estableciendo los requisitos técnicos de excelencia para la continuidad en funciones docentes después de los 75 años.

Se registró la siguiente votación:

Abstenciones: No se registraron.

Rechazos: Se registró el voto en contra de la consejera Marcela Romero.

Aprobación: Se registraron los votos de aprobación de las demás consejeras y consejeros presentes en la sesión:

5.6 Artículo nuevo segundo

El consejero Claudio Chamorro procedió a dar lectura al Artículo Nuevo Segundo, el cual reguló los requisitos para la contratación en labores de investigación. Informó que los interesados debían cumplir con los siguientes criterios:

- Letra A: Encontrarse ejecutando o haber ejecutado proyectos competitivos de financiamiento externo (tales como FONDEF, FONDECIT, Anillo o Corfo, entre otros de reconocimiento nacional o internacional) en calidad de investigadores responsables del proyecto respectivo.
- Letra B: Acreditar publicaciones en los últimos tres años, consistentes en libros y artículos en revistas de corriente principal o que, de acuerdo con la especialidad, fueran reconocidas a nivel nacional e internacional.

El Secretario General Fabián Castro intervino para señalar que este artículo recogía elementos solicitados previamente por el Consejo respecto a la especificidad de los requisitos de investigación.

El consejero Iván Salas solicitó una aclaración técnica sobre el vínculo lógico entre los literales A y B, consultando específicamente si el cumplimiento de los requisitos era disyuntivo ("o") o copulativo ("y"). El Secretario General manifestó que, a su entender, los requisitos poseían un carácter acumulativo o copulativo, por lo cual debían cumplirse ambos. El consejero Iván Salas sugirió que, para evitar ambigüedades en la interpretación futura, se explicitara en la redacción que se trataba de una suma de condiciones, proponiendo incorporar la conjunción "y" o reformular el encabezado.

El Secretario General Fabián Castro acogió la sugerencia y propuso modificar el encabezado para que indicara que los interesados "deben cumplir todos los requisitos", eliminando la palabra "siguientes" si fuese necesario para mayor claridad. Finalmente, determinó mantener la frase "deben cumplir los siguientes requisitos" pero reforzando la idea de suma mediante la inclusión de un punto y coma al final del literal A.

Acuerdo:

Aprobar por unanimidad el Artículo Nuevo 2 del Reglamento de Permanencia Académica, ratificando los criterios de ejecución de proyectos y publicaciones de corriente principal como requisitos obligatorios y acumulativos para la permanencia en funciones de investigación después de los 75 años.

5.7 Artículo 4 Procedimiento para la continuidad

El consejero Claudio Chamorro procedió a dar lectura a la propuesta del Artículo 4, el cual estableció que los académicos interesados debían expresar su voluntad formalmente y por escrito a su unidad académica. Detalló que correspondería a dicha unidad proponer de manera argumentada la permanencia a la facultad respectiva, con una antelación de al menos cuatro meses antes de cumplir los 75 años.

Informó que el Rector o Rectora dispondría de cinco días para enviar los antecedentes a la Comisión Central de Jerarquización, instancia que certificaría de manera inapelable el cumplimiento de los requisitos técnicos. Preciso que la decisión final debía ser resuelta 60 días antes del cumplimiento de la edad límite y que, en caso de aceptación, el académico debía renunciar a su nombramiento vigente para gestionar uno nuevo según la jornada autorizada. Destacó que, tras una observación del consejero Daniel Miranda, se eliminó la participación del Consejo Superior en este proceso, dejando la resolución en manos de la rectoría.

El Secretario General Fabián Castro propuso añadir al texto la frase "o instancia equivalente" cada vez que se mencionara a la Comisión Central de Jerarquización. Argumentó que, ante la futura implementación del sistema SEJA, dicha comisión podría cesar en sus funciones, por lo que era necesario prever un concepto genérico para evitar la obsolescencia del reglamento.

La consejera Paola Quintanilla sugirió utilizar el término "unidades académicas" como estructura genérica en lugar de referirse únicamente a facultades, buscando un lenguaje más universal que no requiriera modificaciones ante futuros cambios organizacionales.

El consejero Marcos Santibáñez solicitó que la propuesta de la unidad académica contara obligatoriamente con el "parecer favorable del órgano colegiado que corresponda". Sostuvo que este requisito fortalecía la democratización de las decisiones y evitaba que la solicitud dependiera exclusivamente de la voluntad de un director o decano.

El consejero Mauricio Contreras observó que la mención a la permanencia bajo la modalidad de honorarios constituía una precarización laboral. Propuso eliminar dicha opción para que la recontractación fuera exclusivamente bajo la modalidad de contrata. El Secretario General acogió la observación, reconociendo que ya se había resuelto previamente que el vínculo debía ser a contrata.

La consejera Isabel Berna sugirió sustituir la referencia a facultades por instancia superior para simplificar la redacción y dar coherencia al carácter genérico de las unidades.

El consejero Iván Salas consultó si el nuevo contrato consideraría la asignación de antigüedad del académico. Advirtió que, en procesos de retiro anteriores, la interpretación de este derecho había sido ambigua y propuso dejarlo establecido para evitar arbitrariedades o futuras demandas contra la institución. El Secretario General Fabián Castro precisó que la legalidad vigente dictaba que, si el nuevo contrato se firmaba al día siguiente del cese de funciones (sin laguna), el académico conservaba su antigüedad. Por el contrario, si existía una interrupción, el beneficio se perdía.

La consejera Valentina Bahamondes respaldó la necesidad de dejar este criterio por escrito para asegurar la igualdad de condiciones y erradicar la discrecionalidad en los actos administrativos de la universidad. El Secretario General dispuso la incorporación explícita del criterio de continuidad de antigüedad en el texto del artículo para otorgar certeza jurídica al proceso.

Acuerdo:

Aprobar por unanimidad el Artículo 4 del Reglamento de Permanencia Académica, ratificando el procedimiento de solicitud, la participación de los órganos colegiados de base y la conservación de la antigüedad en caso de recontratación inmediata.

6. Varios.

No hubo punto de varios.

FINALIZACIÓN

El Secretario General dio por finalizada la sesión informando que el tratamiento continuaría desde el artículo 5 en adelante en la próxima jornada, instando a los consejeros del artículo 3 a presentar su propuesta de consenso a la brevedad.

Se levantó la sesión a las 18:08 horas.

Link de la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=JIYRWKllsXM>

Fabian
Job
Castro
Valle

Firmado
digitalmente por
Fabian Job
Castro Valle
Fecha:
2026.09.03
14:33:08 -04'00'